



Ayuntamiento de Santa Brígida

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Toma de conocimiento y aceptación renuncia cargo de concejal D. José Miguel Bravo de Laguna»
Fecha	15 de enero de 2025
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	José Armando Armengol Martin
Secretario	Katiuska Hernández Alemán

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ADRIAN CAMACHO MAYOR	SÍ
ANGEL LUIS SANTANA SUAREZ	SÍ
Adrián García Armas	SÍ
Ana Belén Vecino Villa	SÍ
Aridane Herrera Robaina	SÍ
Avelina Fernández Manrique de Lara	SÍ
Carlos Carrión Marrero	SÍ
Carmen del Rosario Montesdeoca Santana	SÍ
Carolina Alonso Santana	SÍ
JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ	NO
Jose Javier Ramirez Mendoza	SÍ
José Armando Armengol Martin	SÍ





Ayuntamiento de Santa Brígida

Juan Umpierrez Cabrera	SÍ
MARIA LOZANO LORDAN	SÍ
Martín Sosa Domínguez	NO
María Purificación Amador Monzón	SÍ
María Sánchez-Fernaud Vega	SÍ
Raquel Santana Martín	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 152/2025. Toma de conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Concejal de D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 9 de enero de 2025 y del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el escrito de fecha 8 de enero de 2025, registro de entrada n.º [2025-E-RC-72](#), presentado por Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, por el que presenta renuncia a su acta de Concejal, por el partido Unidos por Gran Canaria.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General, de fecha 8 de enero de 2025.

Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

En consecuencia, se propone a la Corporación Plenaria, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento y aceptación de la renuncia al Acta de Concejal de Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Segundo.- Declarar la vacante de Concejal de Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, remitiendo certificado del acuerdo a la Junta Electoral Central para la expedición de la credencial a favor del siguiente de la lista correspondiente a la candidatura de Unidos por Gran Canaria (UxGC), en las últimas elecciones, que a juicio de esta Corporación resulta ser Dña. María del Carmen Juez Jiménez.”

No hubo intervenciones.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Sometida la propuesta a votación, resultó APROBADA por unanimidad de votos de todos los grupos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

